REQUISITOS PARA APERTURA DE CUENTAS DE AHORROS - PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL			
Tipo de persona ¹		Requisitos	
		Generales ²	Específicos
	Mayor de edad	Mayor de edad incapaz y privado de discernimiento Menor de edad con tutela Menor de edad con tutela Menor de edad con autorización Menor de edad con autorización de nacionalidad extranjera: (i) Carmé de nacionalidad extranjera: (i) Carmé de nacionalidad extranjera: (i) Carmé de Permanencia (PTP), (iii) Carmé de Permanencia (PPP), (iii) Carmé de Permanencia (PPP), (iii) Carmé de Refugiado o el documento exteriores, (v) Carmé de Refugiado o el documento expedido por la CEPR del Ministerio de Relaciones Exteriores que acredita que la solicitud de refugiado se encuentra en trámite, (vi) Cedula de Identidad o Pasaportes y (vii) Carmé Temporal Migratorio según calidad migratoria de Orardor. Copia legalizada o certificad declaración de incapacidad. Copia legalizada o cordificad exteriores, (v) Cedula de Identidad o Pasaportes y (vii) Carmé temporal Migratorio según calidad migratorio según calidad migratorio según calidad migratorio según calidad extranjera: el DOI presentado deberá presentarse un recibo de	No aplica.
1. May de eda	Mayor de edad incapaz y privado de		 Copia legalizada o certificada de la resolución judicial de declaración de incapacidad. Copia legalizada del certificado de vigencia de nombramiento de curador expedida por Sunarp, con una antigüedad no mayor de 30 días. Copia legalizada o certificada de la resolución judicial donde se autoriza al curador a disponer del dinero de la
			 Copia literal de la sucesión intestada inscrita en forma definitiva o testamento, según corresponda. Resolución judicial donde se declare o disponga el pago de pensión por orfandad, reconocimiento de indemnización u otro derecho de carácter pecuniario a favor del menor de edad (inscrita en Sunarp).
2. Men de eda	Menor de edad con		 Copia legalizada o certificada de la resolución judicial de nombramiento de tutor, inscrita en Sunarp. Copia legalizada del certificado de vigencia de nombramiento de tutor expedida por Sunarp, con una antigüedad no mayor de 30 días. Copia legalizada o certificada de la resolución judicial donde se autoriza al tutor a disponer del dinero de la
	edad con autorización		Autorización para trabajar expedida por la autoridad de trabajo o Municipalidad, según corresponda. El menor de edad con autorización de trabajo podrá abrir únicamente Cuenta Sueldo y CTS.

¹ Toda la documentación relacionada con aperturas de cuentas de menores de edad, mayores de edad incapaces y privados de discernimiento deberá ser enviada vía correo electrónico al Departamento de Legal para su conformidad.

² Para realizar aperturas de cuentas a través de la página web solo se aceptará el DNI como documento de identidad válido. Adicionalmente, en el caso de clientes nuevos y los que realicen la apertura de cuentas de ahorros mediante la app móvil, la persona deberá cumplir con las siguientes condiciones: 1) Haber nacido en el Perú, 2) Tener como única nacionalidad la peruana, 3) Tener domicilio en el Perú y 4) Tener obligaciones fiscales y tributarias solo en el Perú.

³ Solo aplica para personas de nacionalidad extranjera provenientes de países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia y Ecuador), teniendo en cuenta lo siguiente:

[•] Los trabajadores migrantes andinos, con relación de dependencia laboral, podrán aperturar solo Cuenta Sueldo y/o CTS, para lo cual, adicionalmente a la cédula de identidad o pasaporte, el empleador deberá presentar una solicitud de apertura de cuenta adjuntando la constancia del registro del contrato, adenda o renovación en la plataforma SIVITMA.

⁴ Aplica para extranjeros con calidad migratoria temporal de turista o estudiante; adicionalmente, deberán adjuntar el permiso especial para firmar contratos emitidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones o permiso de trabajo extraordinario – provisional.

⁵ La documentación presentada deberá ser enviada vía correo electrónico al Departamento de Legal para su conformidad.